



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR

EMPLAZA

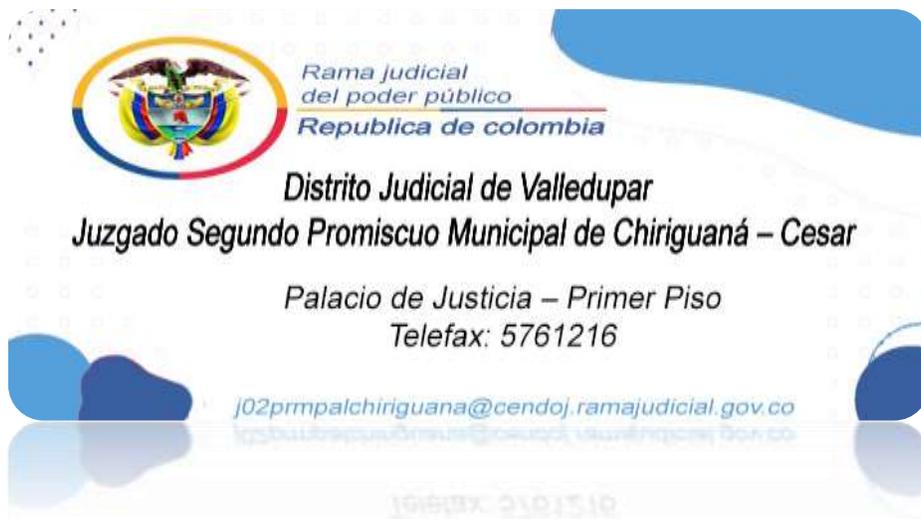
Al señor, **VICTOR JOSE MIZATH RANGEL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.064.791.908, para que concurra al **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA**, que se encuentra en este despacho judicial bajo el radicado N° 201784089001-2019-00278-00, instaurado por el DR. LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ PEINADO, como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Con el fin de recibir notificación del AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA EJECUTIVA, fechado el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días después de PUBLICADA LA INFORMACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, en el cual quedara surtido el emplazamiento.

Se le advierte al emplazado, que si dentro de dicho término no comparece se le nombrará un CURADOR AD LITEM, con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para darle cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 293 del código general del proceso y al Decreto 806 de 2.020, se fija el presente EDICTO, en la Plataforma RAMA JUDICIAL, en traslados varios

Se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO hoy DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ
Secretaria



Firmado Por:

**ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD
DE CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83e31e25d81536aa51ea47507ce10dfb6fefa2437fdd08060bfe03aa02d
9acd0**

Documento generado en 12/11/2020 11:23:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**